AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 16 a 19, 30, 78 a 81 y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León y 7 a 16, 35 a 39 y demás aplicables de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, así como aplicando la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de forma supletoria:

El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León desea hacer del conocimiento de toda persona que interactúe la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana, con respecto al Programa del Presupuesto Participativo Municipal en el Ámbito Comunitario, denominado "Decide San Pedro", el **Aviso de Privacidad Integral** respecto del tratamiento y protección de los datos de carácter personal de aquellas personas que voluntariamente los comunican a través de cualquier medio físico o electrónico, oral, por escrito o cualquier otro al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Para todos los efectos relacionados con el presente Aviso de Privacidad, el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León señala como domicilio el de las oficinas de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana, ubicadas en Avenida Corregidora número 507 Norte, Primer Piso, Centro de San Pedro, Código Postal 66230, en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; expidiendo y poniendo a disposición de toda persona Usuaria el presente Aviso de Privacidad, bajo los siguientes términos:

- **I. <u>Definiciones generales</u>.-** Para los efectos de este Aviso de Privacidad, se entenderán las siguientes definiciones:
 - a) Por "AVISO DE PRIVACIDAD" se entenderá este Aviso de Privacidad, cuyo objeto es fungir como un aviso de privacidad para todo lo relacionado con el Programa del Presupuesto Participativo Municipal en el Ámbito Comunitario, denominado "Decide San Pedro", publicado en la página web: <transparencia.sanpedro.gob.mx/transparencia/AvisoDePrivacidad.aspx>.
 - b) Por "PLATAFORMA" se entenderá la plataforma digital <decide.sanpedro.gob.mx>, creada específicamente para el Programa del Presupuesto Participativo Municipal en el Ámbito Comunitario, denominado "Decide San Pedro"; sin embargo, las usuarias podrían en su caso comunicar cualquiera de sus datos personales a través de correo electrónico, grupos de chat de WhatsApp, formatos o formularios físicos, página web, redes sociales o cualquier otro medio físico, verbal, electrónico, escrito o cualquier otro a personal de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana, todo ello, con el objetivo de obtener ayuda, asistencia u orientación en el marco del Programa del Presupuesto Participativo Municipal en el Ámbito Comunitario, denominado "Decide San Pedro".
 - c) Por "PROGRAMA" se entenderá el Programa del Presupuesto Participativo Municipal en el Ámbito Comunitario, denominado "Decide San Pedro", regulado conforme a los artículos 4, fracción VIII Bis, 6, 264 a 307, 340 a 365 Bis y 430 a 439 del Reglamento de

Participación y Atención Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- d) Por "SAN PEDRO" se entenderá el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que es sujeto obligado, en términos de este Aviso de Privacidad y conforme al artículo 1, quinto párrafo, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.
- e) Por "DIRECCIÓN" se entenderá la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana, quien funge como responsable al interior del sujeto obligado, el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en términos de este Aviso de Privacidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción XXXIII, 16, 17, 18, 23, 24, 32, 33 79, 81, 86 y 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León y 37 y 39 de los Lineamientos Generales. Ello, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 21, 24, fracción III, 25, fracción VI, 54, inciso a), fracción V, y 55, fracción I, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, ordenamiento cuya fecha de publicación fue el día 27 de febrero de 2019 y con última reforma al día 01 de junio de 2020, así como los artículos 4, fracción VIII Bis, 6, 264, 265 y 267, fracción I, del Reglamento de Participación y Atención Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ordenamiento cuya fecha de publicación fue el día 30 de mayo de 2014 y con última reforma al día 23 de marzo de 2020.
- **f)** Por "**USUARIA**" se entenderá toda persona física o moral, identificada o identificable, que comunique sus datos personales por cualquier medio físico, verbal, electrónico, escrito o cualquier otro a personal de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana.
- g) Por "LEY GENERAL" se entenderá la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, que aplicará de forma supletoria para todo lo no previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.
- **h)** Por "**LEY**" se entenderá la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.
- i) Por "LINEAMIENTOS GENERALES" se entenderán los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- II. <u>Finalidad del tratamiento de sus datos personales.</u>- La información personal que proporcione voluntariamente la **USUARIA** será utilizada únicamente para cuestiones de acreditación de identidad, de personalidad y de cumplimiento de requisitos legales que marcan los artículos 10 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León y 8, 342, 343, fracción I, 345, 345 Bis y 345 Bis 2 el Reglamento de Participación y Atención Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Asimismo, sus datos personales serán utilizados por la **DIRECCIÓN** para hacer de su conocimiento eventos futuros como promociones, deportivos, culturales, informes y en general

comunicación social que realice **SAN PEDRO**; salvaguardando en todo momento la identidad de la **USUARIA** como titular de los datos personales.

Para revocar su consentimiento respecto a la finalidad antes mencionada, la **USUARIA** debe acudir ante las oficinas de la **DIRECCIÓN**, ubicadas en Avenida Corregidora número 507 Norte, Primer Piso, Centro de San Pedro, Código Postal 66230, en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, o bien, enviar un correo electrónico a <antonio.garcia@sanpedro.gob.mx>, a fin de expresar su intención.

III. <u>Datos personales.</u>- Para efectos del presente Aviso de Privacidad, se entenderá por datos personales cualquier información que se recabe concerniente a personas físicas o morales identificadas o identificables. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Los datos personales que la **USUARIA** puede someter a través de la **PLATAFORMA** son: (i) nombre completo, (ii) fecha de nacimiento, (iii) domicilio, (iv) correo electrónico, y (v) versión digitalizada de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral. Sin embargo, si la **USUARIA** comunica o entrega cualesquier otros datos personales, también estarán protegidos. La **USUARIA** proporciona los datos bajo protesta de decir verdad que son suyos, son verdaderos y están vigentes.

Los datos personales sensibles de la **USUARIA** que se tratarán son, en caso de que éstos sean proporcionados, (i) fotografía, (ii) edad y (iii) género, mismos que no serían proporcionados de forma directa, sino que podrían advertirse de la imagen digitalizada de la credencial para votar. Sin embargo, si la **USUARIA** envía cualesquier otros datos personales sensibles, también estarán protegidos en su calidad de sensibles. Sólo las personas mayores de edad podrían participar en el **PROGRAMA**; sin embargo, si por alguna razón alguna **USUARIA** es menor de edad o envía datos de personas menores de edad, todos los datos personales de menores de edad serán considerados sensibles.

IV. <u>Resguardo de datos personales</u>.- Los datos personales de la **USUARIA** serán resguardados con base en los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, mismos que se encuentran consagrados en el artículo 16 de la **LEY**. Durante la realización del proceso del **PROGRAMA**, los datos serán resguardados con los más altos estándares de seguridad, por lo que ninguna persona podrá extraer, duplicar o alterar los mismos.

Al finalizar el proceso del **PROGRAMA**, todos los datos recabados a través de la **PLATAFORMA** serán eliminados en su totalidad, a través de un proceso de borrado seguro, mismo que se encuentra regulado en el Protocolo de Seguridad de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana para la Recepción, Uso y Destrucción de la Información aportada por las y los Ciudadanos al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, expedido por primera vez en fecha 04 de octubre de 2020 y con fecha de última actualización al día 12 de noviembre de 2020; este documento se encuentra resguardado en los archivos de la **DIRECCIÓN**.

V. <u>Transferencia de datos</u>.- SAN PEDRO y la DIRECCIÓN no podrán transferir la información personal recabada, salvo que se encuentre en las excepciones que marca el artículo 23 de la

- **LEY**. Se podrán hacer remisiones dentro del mismo sujeto obligado, todo con base y en cumplimiento de las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad.
- VI. <u>Cambios o modificaciones al Aviso</u>.- **SAN PEDRO** se reserva el derecho de modificar el presente Aviso de Privacidad, por lo que hace de su conocimiento que cualquier cambio o modificación al contenido del presente será publicado de manera generalizada en la página web: www.sanpedro.gob.mx>.
- VII. <u>Medios para ejercer sus derechos</u>.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción XII, 18, 19, 29, 30, fracción V, y 52 a 67 de la **LEY**, la **USUARIA** podrá acceder, rectificar y cancelar sus datos personales.

Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como para solicitar más información sobre cómo ejercer estos derechos, deberá acudir ante las oficinas de la **DIRECCIÓN**, ubicadas en Avenida Corregidora número 507 Norte, Primer Piso, Centro de San Pedro, Código Postal 66230, en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, o bien, enviar un correo electrónico a <antonio.garcia@sanpedro.gob.mx>, a fin de expresar su intención o solicitar información adicional. Asimismo, podrá hacer uso de la Plataforma Nacional de Transparencia, a través de la liga directa <www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 de la **LEY**, los requisitos que debe contener la solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición son los siguientes:

- a) El nombre de la USUARIA titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- b) Los documentos que acrediten la identidad de la **USUARIA** titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- c) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud;
- d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos de rectificación cancelación y oposición, salvo que se trate del derecho de acceso:
- e) La descripción del derecho de acceso, rectificación cancelación y oposición que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la **USUARIA** titular;
- **f)** Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso;
- g) Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la **USUARIA** titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan;
- h) Con relación a una solicitud de cancelación, la USUARIA titular deberá señalar las causas que le motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos de la DIRECCIÓN.

i) En el caso de la solicitud de oposición, la USUARIA titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que le llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 62, 63, 64 y 65 de la LEY, la DIRECCIÓN deberá brindar respuesta en un plazo que no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud; este plazo podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días cuando así lo justifiquen las circunstancias, y siempre y cuando se le notifique a la USUARIA titular dentro del plazo de respuesta. En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, la DIRECCIÓN deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta a la USUARIA titular. En caso de que la solicitud de protección de datos no satisfaga alguno de los requisitos a los que se refiere el artículo 63 de la LEY y la DIRECCIÓN no cuente con elementos para subsanarla, deberá prevenir a la USUARIA titular, dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación. Cuando la DIRECCIÓN no sea competente para atender la solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deberá hacer del conocimiento de la USUARIA titular dicha situación dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud, y en caso de poderlo determinar, orientarlo hacia el responsable competente. Cuando las disposiciones aplicables a determinados tratamientos de datos personales establezcan un trámite o procedimiento específico para solicitar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, la DIRECCIÓN deberá informar a la USUARIA titular sobre la existencia del mismo, en un plazo no mayor a cinco días siguientes a la presentación de la solicitud, a efecto de que esta última decida si ejerce sus derechos a través del trámite específico, o bien, por medio del procedimiento que la **DIRECCIÓN** haya institucionalizado para la atención de solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Cuando la solicitud no sea procedente por encontrarse en alguna causal de las estipuladas en el artículo 66 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** deberá informar a la **USUARIA** titular el motivo de su determinación, en el plazo de hasta veinte días a los que se refiere el primer párrafo del artículo 62 de la **LEY** y demás disposiciones aplicables, y por el mismo medio en que se llevó a cabo la solicitud, acompañando en su caso, las pruebas que resulten pertinentes. Contra la negativa de dar trámite a toda solicitud o por falta de respuesta de la **DIRECCIÓN**, procederá la interposición del recurso de revisión, conforme a lo estipulado por los artículos 67 y 108 de la **LEY**.

VIII. Consentimiento para el tratamiento de datos.- De conformidad con los artículos 3, fracción IX, 6, 7, 22 y 23 de la LEY y 12 a 16 de los LINEAMIENTOS GENERALES, la USUARIA manifiesta su consentimiento de forma expresa mediante el envío voluntario de sus datos personales por CUALQUIER MEDIO. No obstante, de acuerdo con el artículo 22, párrafo segundo, de la LEY y 15, primer párrafo, de los LINEAMIENTOS GENERALES, por el simple hecho de que la USUARIA no manifieste oposición al leer el presente Aviso, se entenderá su aceptación a los términos del mismo.

IX. <u>Domicilio de la Unidad de Transparencia</u>.- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 3, fracción XXXIX, 30, fracción VI, y 99 de la **LEY** y 41 de los **LINEAMIENTOS**

GENERALES, así como con fundamento en lo estipulado en los artículos 24, fracción IX, y 34 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, se pone a disposición de la **USUARIA** el domicilio de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, siendo éste el sito en Calle Independencia número 316, Centro de San Pedro, Código Postal 66230, en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, así como el número telefónico 8400-4478 y el correo electrónico

sprenda.arizpe@sanpedro.gob.mx>.

Fecha de última actualización: Al día 02 de diciembre de 2020.